



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.

Decreto Exento RA 396/753/2021,

V REGIÓN VALPARAÍSO, 15/06/2021

VISTOS:CONSIDERANDO:

REF: DESIGNA A DOÑA LUZMARINA SILVA CONCHA EN EL CARGO DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CALIDAD DE SUPLENTE.

1. Que por Decreto TRA N° 396/1/2021 se nombró a doña Mirta Crovetto Mattassi como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Que por Decreto Exento RA N° 396/460/2021 se aceptó la renuncia de doña Mirta Crovetto Mattassi como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Que de acuerdo a lo anterior, doña Luzmarina Silva Concha se encuentra ejerciendo el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en calidad de suplente, desde el 26 de marzo de 2021, sin que hasta la fecha se haya dictado el decreto respectivo, lo que hace necesario regularizar esta situación.
4. Que, resulta indispensable formalizar el mencionado nombramiento, a fin de permitir la continuidad en la marcha de la Facultad de Ciencias de la Salud, toda vez que el Decano es su máxima autoridad, correspondiéndole la dirección y supervisión de todos sus asuntos académicos y administrativos.
5. Memorándum N° 002/2021 de la Prorectora al Rector.
6. Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2021 de la Secretaria del Rector, a Asesoría Jurídica.
7. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.1. del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 30.199.
8. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.



1623767043476643



1623769729540



REGISTRADO

15 JUN 2021

DECRETO:

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) LUZMARINA SANDRA SILVA CONCHA, RUN N° 7743435-6, en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 3° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, Planta de DIRECTIVOS, que se encuentra vacante, a contar del 26 de marzo de 2021 y hasta el 26 de septiembre de 2021 . En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.

Asume sus funciones el 26 de marzo de 2021.

Esta persona deberá rendir caución por "12" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



1623767043476643



1623769729540

